

Intervención de la diputada María Irene Montiel Servín, con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas fracciones al Artículo 120 de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los municipios de Guerrero.

El presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada María Irene Montiel Servín:

Con venia, presidente.

Buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados.

Medios de Comunicación, y a todos los que nos siguen por las diferentes Plataformas Digitales.

Subo a la Tribuna en voz de mis compañeras y compañeros que integramos la Comisión de Turismo y la Comisión de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para presentar este dictamen que forma gran relevancia para nuestro Estado.

Subo con la convicción de quien sabe que el turismo es sin duda la columna vertebral de nuestra economía estatal.

Guerrero no se entiende sin sus playas, sin su historia, sin su cultura y fundamentalmente sin la calidez de su gente que recibe año con año a millones de visitantes, Acapulco, Taxco, Ixtapa-Zihuatanejo es nuestra carta de presentación ante el mundo, sin embargo, el progreso económico no puede, en ninguna circunstancia, justificarse si se permite que a su sombra crezcan fenómenos que vulneren la dignidad humana.

Hoy, las Comisiones Unidas de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la de Turismo sometemos a su consideración un dictamen que trasciende la simple regulación administrativa, estamos hablando de un imperativo ético, la protección de nuestra infancia frente a los riesgos delictivos en el entorno turístico.

Este dictamen es el resultado de un análisis profundo de la escucha activa de diversos sectores y de una premisa innegociable, el interés superior de la niñez debe prevalecer sobre cualquier interés comercial o de lucro.

La reforma que hoy presentamos para modificar el artículo 120 de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico, responde a una realidad lacerante.

Los destinos turísticos a nivel global y lamentablemente los de nuestro País han sido vulnerables a delitos que laceran la vida de los más pequeños, la trata de personas, la explotación sexual infantil y el trabajo forzado.

Como legisladores, nuestra responsabilidad es construir los marcos jurídicos que impidan que Guerrero sea visto como un territorio de impunidad, la actividad turística debe ser sinónimo de descanso, de cultura y de desarrollo, pero también debe ser sinónimo de seguridad extrema para las niñas, para los niños y para nuestros adolescentes.

El dictamen reconoce que los prestadores de servicios turísticos no son sólo actores económicos, son en realidad los primeros ojos y oídos en el territorio, son ellos quienes con las herramientas adecuadas pueden

prevenir que un delito se consuma o denunciarlo de manera oportuna.

La esencia de esta reforma radica en adicionar las fracciones XXI a la XXV al artículo 120 de nuestra Ley de Turismo. ¿Qué estamos proponiendo exactamente?

Primero: Establecemos la obligatoriedad para que los prestadores de servicios turísticos capaciten a su personal en materia de prevención de delitos contra la niñez, no basta con la buena voluntad, se requiere profesionalización, el recepcionista de un hotel, el mesero de un restaurante, el guía de turistas, todos deben saber identificar conductas sospechosas y conocer los protocolos de actuación.

Segundo: Se mandata la implementación de mecanismos de denuncia inmediata, el tiempo es el factor más crítico cuando se trata de la integridad de un menor, esta reforma busca eliminar la burocracia interna en los establecimientos turísticos para que la comunicación con las autoridades de

seguridad y procuración de justicia sea directa y efectiva.

Tercero: Promovemos la adopción de códigos de conducta nacionales e internacionales, queremos que Guerrero se alinee con los estándares globales de turismo libre de explotación, esto no sólo protege a los menores, sino que eleva la competitividad y el prestigio de nuestros destinos.

Cuarto: Exigimos la difusión de información visible para el turista, el visitante debe saber que en Guerrero hay tolerancia cero contra el abuso infantil, debemos enviar un mensaje claro, quien venga a disfrutar de nuestras bellezas será bienvenido, pero quien venga a dañar a nuestra infancia encontrará un Estado con Leyes sólidas y establecimientos vigilantes.

Compañeras y compañeros, los beneficios de aprobar este dictamen son multidimensionales:

Primero: Cumplimos con los tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño y con los

mandatos de nuestra Constitución Federal y Local, ponemos el derecho de una vida libre de violencia por encima de todo.

Segundo: Un destino turístico que es percibido como seguro y ético atrae una inversión de mayor calidad y un turismo más familiar y respetuoso, Guerrero ganará reputación internacional como un destino comprometido con los valores humanos.

Tercero: Al capacitar al personal de los servicios turísticos, dotamos a nuestras empresas de una visión de responsabilidad social empresarial que es fundamental en el siglo XXI.

Cuarto: Esta reforma actúa como una barrera disuasoria, los grupos delictivos buscan espacios de relajación normativa al endurecer y clarificar las obligaciones en la Ley, cerramos esos espacios de oportunidad para la delincuencia.

Las Comisiones Unidas analizaron la viabilidad técnica para que estas nuevas obligaciones no se conviertan

en una carga excesiva para los micro y pequeños empresarios, sino en una herramienta de crecimiento, se ha cuidado que la redacción sea armoniosa con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y con la legislación penal vigente.

Estamos creando un ecosistema normativo donde el sector turístico se convierte en un aliado del Estado en la lucha por la seguridad pública, además, esta reforma contempla la coordinación estrecha entre la Secretaría de Turismo del Estado y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) asegurando que el enfoque sea siempre de protección integral y no meramente sancionador.

Diputadas y diputados, las niñas, los niños y los adolescentes de Guerrero son el presente que debemos cuidar para garantizar cualquier futuro posible, seamos su voz en esta Tribuna para que sus derechos resuenen en cada una de nuestras decisiones.

Votar a favor de este dictamen, es decir, sí a un Guerrero que progresa con conciencia, es decir si a un Acapulco, a un Taxco, a un Zihuatanejo y a cada rincón de nuestro Estado con territorios de paz y resguardo para la infancia, hagamos que cada hotel, cada restaurante y cada centro recreativo sea una fortaleza de protección para nuestros menores.

Por lo expuesto, a nombre de las Comisiones de Turismo y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, les pido su voto a favor de este proyecto de decreto, por los derechos de nuestra niñez, muchas gracias.

Es cuanto, diputado presidente.